

DECLARA DESIERTA CON OFERTA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "RECUPERACION DE RECURSOS POR PATENTES MUNICIPALES", ID 584264-48-LQ18., SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 03 de enero de 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 13_/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°2 de fecha 03 de enero de 2019 de Alcaldía, que adjunta Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de diciembre de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N°7112 de fecha 21 de diciembre de 2018 que nombra Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5762 de fecha 21 de noviembre de 2018 que aprueba la Respuestas a las consultas de la licitación pública "RECUPERACION DE RECURSOS POR PATENTES MUNICIPALES", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5650 de fecha 20 de noviembre de 2018 que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 5327 de la licitación pública "RECUPERACION DE RECURSOS POR PATENTES MUNICIPALES", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5327 de fecha 08 de noviembre de 2018 que aprueba Bases y publicación para la propuesta pública "RECUPERACION DE RECURSOS POR PATENTES MUNICIPALES", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

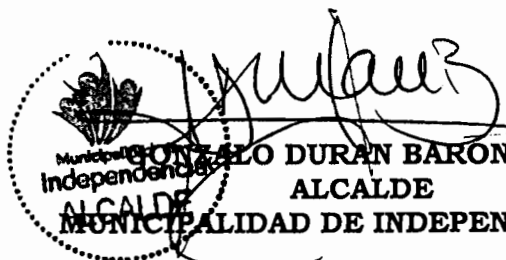
1. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública denominada "**RECUPERACION DE RECURSOS POR PATENTES MUNICIPALES**", ID **584264-48-LQ18**, con oferta inadmisibles de la razón social **MANUEL CRISTIAN DURAN MORGADO RUT** [REDACTED], debido a que según el Informe de evaluación de ofertas de fecha 19 de diciembre de 2018 el Jefe de Equipo presentado en el Formulario N°6, en su curriculum no cumple con acreditar experiencia en trabajos similares al de la presente licitación en municipalidades. Lo anterior es requerido en el punto IX de las Bases Técnicas de la licitación. El rechazo se fundamenta en la letra "c)" del punto "6.3 Obligaciones Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora" de las bases administrativas que establecen como obligación de la comisión desestimar totalmente la oferta presentada, sin revisar ningún otro antecedente digital o físico presentado por el oferente, cuyo equipo de trabajo o antecedentes presentados, no cumpla con lo requerido en las bases y con oferta inadmisibles de la razón social **MARIBEL MENDOZA ALFARO RUT** [REDACTED], debido a que según el Acta de Apertura de fecha 29 de noviembre de 2018, se rechaza la oferta debido a que presentó una garantía de seriedad de la oferta tomada por un tercero identificado según consta en Vale a la Vista N°0310-00.969.458.386 como "Carlos Enrique Ríos Laso RUT [REDACTED]" lo que no cumple con el punto 9.1 letra h) de las bases administrativas que consigna, "No se aceptarán garantías tomadas por terceros". El rechazo se fundamenta en la letra "b)" del punto "6.3 Obligaciones Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora" de las bases administrativas que establecen como

obligación de la comisión desestimar totalmente la oferta presentada, sin revisar ningún otro antecedente digital o físico presentado por el oferente, cuando presenten una garantía por seriedad de la oferta que no cumpla con lo requerido en las bases administrativas.

2.- **REMITASE**, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, informe la deserción en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones, Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/PPL/NPM.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - SECPLA - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Partes.